

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 193/2017 REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN

Montevideo, 28 de agosto de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto inhabilitados para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	NÚMERO Y FECHA DE	FECHA DE NOTIFICACIÓN
	<u>RESOLUCIÓN</u>	
Mireya Dodera Dei Cas	530/17/19 - 24/05/2017	- 01/08/2017 (en sus dos domicilios)
Ana María Cirefice Lieghio	389/17/14 - 24/04 /2017	- 07/08/2017 (en sus dos domicilios)
Myriam Martha Perretta Lichik	835/17/30 - 02/08/2017	- 14/08/2017 y 21/08/2017 (en sus dos domicilios)
Miguel Elías del Palacio Gottero	837/17/30 - 02/08/2017	- 16/08/2017 y 18/08/2017 (en sus dos domicilios)
Madelón Celia Rodriguez Farell	833/17/30 - 2/08/2017	- 18/08/2017 y 22/08/2017 (en sus tres domicilios)

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativo

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 0080000139440F4556EB